

El pensamiento político leibniziano en nuestros días

Sergio Rodero*

Universidad de Granada

Resumen: Este texto constituye una exposición de la filosofía política de G.W. Leibniz que pretende servir de paradigma en nuestra época contemporánea. Sus tesis políticas son tratadas en su mayor parte desde el punto de vista propio de un consejero de príncipes, básicamente de los diferentes príncipes que gobernaron en la ciudad alemana de Hannover. También, Leibniz estuvo al servicio del obispo de Maguncia, y estrechó relaciones con Pedro el Grande y la Reina de Prusia. En este sentido, es conveniente destacar que su enfoque está muy condicionado por la conciencia de las posibilidades inmanentes al poder político, en contraposición a autores contemporáneos como J. Locke o B. Spinoza, mucho más atentos a la seguridad y los derechos de los ciudadanos. Al plantear la creencia de Leibniz en la *ratio* comprobaremos que Leibniz fue un pensador que en la práctica asumió las posibilidades del poder de un modo excepcional para su época y que supo prever la relevancia y el papel que el Estado había de asumir en el s. XX/XXI. Para él el Estado no solamente debe mantener la paz y la justicia, sino contribuir de forma activa al bienestar general.

Palabras-clave: Leibniz, Política, Estado, razón, *iusnaturalismo*, Dios racional.

Abstract: This text constitutes an exhibition of the political philosophy of G.W. Leibniz that pretends to serve of paradigm in our contemporary period. His political theses are treated in his main part from the point of proper view of an adviser of princes, basically of the different princes that governed in the German city of Hannover. Also, Leibniz was to the service of the bishop of Maguncia, and tightened relations with Pedro the Big and the King of Prusia. In this sense, is convenient to highlight that his approach is very conditioned by the conscience of the possibilities immanents to the political power, on the contrary to contemporary authors like J. Locke or B. Spinoza, much more attentive to the security and the rights of the citizens. When posing the belief of Leibniz in the *ratio* will check that Leibniz was a philosopher that in the practice assumed the possibilities of the power of an exceptional way for his period and that knew to foresee the importance and the paper that the State had to assume in the s. XX/XXI. For Leibniz the State not only has to maintain the peace and the justice, but contribute of active form to the general welfare.

Keys-words: Leibniz, Politics, State, reason, *iusnaturalismo*, rational God.

* Departamento de Filosofía II: Filosofía; Campus de Cartuja, Edif. Psicología; 18071 Granada.
src@ugr.es

0. INTRODUCCIÓN

Hay que mencionar el interés leibniziano por la *tolerancia*, que considera condición indispensable no solamente de la paz, sino de la posibilidad de colaboración entre naciones y culturas diferentes. Es significativa la atención que manifestó por el mundo oriental (chino) y sus trabajos en pro de la reconciliación de cristianos católicos y protestantes, asunto que constituye una guía genérica de su obra.

También quiero destacar su preocupación por la colaboración científica, que persiguió a través de multitud de proyectos, y la fundación de cuatro academias científicas: la de Dresde, la de Viena, la de Berlín y la de San Petersburgo.

De todas maneras, estas líneas no nos posibilitan valorar toda la riqueza de la filosofía política de G.W. Leibniz. En efecto, aquí podemos ubicarle dentro de la Hª de las Ideas, mas no podemos decir que estas líneas hagan justicia al carácter representativo de su obra política, que destaca por su variedad y riqueza, por la formulación de un pensamiento filosófico original, y, sobre todo, por su capacidad de ser un intento práctico y teórico al mismo tiempo *–theoria cum praxi–*. El estudio de su pensamiento político, por otro lado, es revelador de las creencias propias de un hombre ilustrado, que se aprecian en la política de un modo más nítido que en otras parcelas de la cultura. Si es fuerte, sobre todo en Leibniz, la Hª de la filosofía en su obra política, ésta no se acota a recuperar esa historia, sino que además se da en función de las exigencias concretas de la coyuntura en la cual le tocó vivir y, en general, de las creencias vigentes en la sociedad culta de su época.

1. LEIBNIZ EN NUESTROS DÍAS

Quisiera realizar unas observaciones acerca de la vida política tal y como se puede vislumbrar en la actualidad.

En el caso del pensador germano se puede apreciar nítidamente en contestación a Napoleón Bonaparte, la Alemania imperial se convertiría en una nación-estado, el poder real se transformará en poder ciudadano legalmente representado en las cámaras y a partir de dicho poder se emprenderá el gran avance social del presente, que es la creación de una vasta clase media, de una sociedad de clase media. El pensador de Hannover ve muy claro cuáles son las posibilidades del poder. Su titular, desde la revolución francesa, varía pero la preocupación por mantener el orden y alcanzar el

bienestar se mantiene hasta el momento presente en el cual nos encontramos, por ende, en un mundo globalizado. La pugna entre clases en cierto sentido se ha superado con la igualdad de oportunidades, mas la incorporación del individuo a esta nueva sociedad va a ser muy compleja (está siendo *de facto* muy compleja).

Parece claro que la carga en este proceso de socialización, la integración del individuo a la sociedad, va a comprometer el papel de la política en el sentido convencional. La configuración del individuo se da como una tarea inacabable y dificultosa, mientras que las reglas del juego en que la vida individual se desenvuelva parecen que van a ser similares en todo el cosmos. La supervivencia de la sociedad va a depender de la transmisión de prácticas que impliquen valores y esto es mucho más costoso en un mundo virtual.

Al mismo tiempo que el Estado ha ido abriendo su solar por motivos económicos, la introducción del ordenador (pc) determina que no solamente a nivel productivo, sino a nivel de representación política, sea absolutamente posible retener los beneficios de organizaciones relativamente pequeñas sin renunciar a las ventajas de una economía globalizada. El continente europeo puede crecer hasta incluir parte de los países limítrofes del Mediterráneo (Turquía, Marruecos, etc.), además de expansionarse hacia el Este hasta el punto de incluir la totalidad de los países europeos. Con todo, hay motivos por los que el cosmopolitismo de las grandes áreas territoriales se podrá abandonar en parte en pro de la participación en regiones, las que el hombre reconozca estar frente a su semejante. El principio de *subsidiariedad*¹ va a ser una importante reivindicación del nuevo orden cósmico, en la medida en que el individuo extrañe un mundo en el cual pueda aparecer ante otros con sus auténticas facciones. Y el proceso de asignar papeles más sofisticados y complejos a actores solos o en reducidos grupos al que nos hemos referido, se reproducirá en el contexto de las regiones.

Mas en estos momentos la adscripción de lealtades va a ser mucho más compleja. No se trata únicamente de la familia y del estado, sino además de otras muchas en la medida en que la socialización del ser humano tendrá lugar en el espacio

¹ El **principio de subsidiariedad**, en su definición más amplia, dispone que un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto del problema. Este principio tiene sus raíces teóricas en la doctrina social de la Iglesia católica, mas en su aplicación se ha independizado en gran parte de ella y es empleado en el Derecho para justificar la abstención de regulación. Es también una de las bases fundamentales del concepto estructural y programático de la democracia participativa.

virtual y no bajo la restricción de un espacio físico. Existen también dos grandes problemas en la gestión política de este nuevo ordenamiento con sus ingentes beneficios materiales: 1. La incorporación de las grandes masas de inmigrantes que vendrán e incluso que se requerirán en el viejo continente para mantener el rendimiento en una sociedad de individuos mayores (en nuestro país y nuestro sur está sucediendo, incluida esta región), y 2. La necesidad del ciudadano de sentirse representado en la vida pública que recoge el principio de *subsidiariedad*.

¿En qué medida este mundo continuará siendo leibniziano? Algunos de los ideales que nutre su posición política parece que son aceptados *–prima facie–* sin discusión como la tolerancia; otros, como los de colaboración científica, han hallado caminos tan fuertes (aunque no idénticos siempre) como los que el mismo Leibniz soñaba. Mas el principio fundamental del respeto por la persona del príncipe y al mismo tiempo la adscripción a un *iusnaturalismo*² se halla enormemente comprometido en este nuevo escenario. Ambos términos de esta fórmula se ven juzgados, si bien tampoco la política del s. *XVII* obedecía a los ideales leibnizianos. Pero incluso los ideales han variado: ni se da un respeto hacia el príncipe como en el siglo *XVII*, ni tampoco se ha podido encontrar una reformulación del *iusnaturalismo* que se imponga en la *praxis* de la política. Las elecciones se ganan o pierden por multitud de razones distintas, siendo los argumentos del derecho natural nada más que unos entre otros y lo que más pesa es la voluntad de un electorado. Es complicado pensar que en una sociedad virtual el hombre en su soledad será insensible al carisma de sus autoridades, mas este carisma es mediático, artificial y, por ende, sujeto a alteraciones.

En cierta medida, por tanto, el mundo será leibnizianamente por haberse cumplido los ideales leibnizianos, mas la Humanidad se encontrará confrontada con problemas de comunicación que se plantean justamente al nivel del bienestar logrado. Donde Leibniz se habría reconocido en nuestros días es en la potenciación del individuo. En este aspecto, la aportación de la noción de perspectiva, entendida tal y como la entendió el filósofo Ortega y Gasset, constituye el punto sobre el que la cultura tendrá que trabajar en este nuevo siglo y milenio que vivimos.

² El **iusnaturalismo** fue defendido por Tomás de Aquino y en manos del *iusnaturalismo racionalista* dio origen a las teorías del contrato social o contractualismo. El *iusnaturalismo* fue la doctrina más influyente hasta que el *positivismo jurídico* lo desbancó mediante posiciones teóricas como la teoría pura del Derecho de Kelsen. Tras la Segunda Guerra Mundial se reavivó su influencia, como consecuencia del cuestionamiento de la obediencia de los ciudadanos a los regímenes políticos totalitarios que se achacó, en parte, a las doctrinas *iuspositivistas*.

2. LEIBNIZ: SU FILOSOFÍA POLÍTICA

La filosofía política leibniziana se distingue, pues, de una filosofía política liberal, ya que no se preocupa, o lo hace muy poco, por la distribución del poder. Con todo, esta despreocupación no constituye sino la dimensión negativa de una concepción de la ciencia política, conforme la cual ésta se interesa en la realización de determinados ideales y no en la lucha por lograr y conservar el poder³.

Sus definiciones de organización y ciencia políticas corroboran esto. Ambas se rasgan por su objetivo: la perfección, la felicidad o la utilidad de los súbditos⁴. Éstas dependen del saber y del poder del príncipe. En este sentido ha de comprenderse el interés leibniziano por reformar la educación y fundar sociedades científicas.

La explicación de esta creencia leibniziana ha de hallarse no solamente en la situación constitucional del viejo continente y del Imperio de la 2ª. mitad del s. XVII, sino además en la situación personal de G.W. Leibniz, que interviene de modo activo en la política de su momento⁵. La mayoría de sus textos políticos son efecto de su cargo de consejero. Son muy escasos los que, como *La meditación sobre la noción común de justicia*, se trazan formalmente cuestiones de teoría política. Escribe para aconsejar o abogar por su príncipe, y por esto los problemas deben ser vistos desde el poder. Según Leibniz, el poder absoluto, o casi absoluto, de un príncipe no constituye una amenaza para su libertad y bienes, sino que, al revés, en la medida en que aboga por un proyecto, aspira a participar del mismo. En resumen, la corona no sólo es el rey, sino además su corte y una burocracia incipiente a las que el filósofo de Hannover pertenecía.

Mas esto no significa que Leibniz no fuera un filósofo al que se pudiera tildar de progresista. Movidado por un ideal religioso, sueña con la ilustración del ser humano y el progreso científico, y esto le conduce a iniciativas que, si bien no quieren decir una resolución, en efecto si hubieran significado reformas hondas en la estructura social. Sirva de ejemplo, en uno de sus proyectos para la Academia de Ciencias de San Petersburgo, propone que los artesanos sean controlados por las academias científicas. Para la ejecución de estas reformas hubiese sido necesario contar con el apoyo de un

³ P. Riley, *The political Writings of Leibniz*, Cambridge, 1972, p. 25. Asimismo, posee escasa importancia la noción de contrato. K. Hermann, *Das Staatsdenken bei Leibniz*, Bonn, 1958, p. 39.

⁴ V. K. Hermann, *O.c.*, p. 37.

⁵ Véase S. Skalweit, "Political thought" in *The New Cambridge Modern History*, vol. 5, *The Ascendancy of France 1648-88*, Cambridge, 1961, p. 115. También se debe a su situación en la corte una parte considerable de sus estudios de Historia.

poder fuerte. Es esencial recordar que lo que caracteriza la evolución de las estructuras políticas durante la 2ª. mitad del s. XVII, en Francia, en España, en los territorios que dependían de la corona española y de los Habsburgos de Austria, así como en gran parte de los principados germanos, es la continuación del proceso de fortalecimiento y difusión de la autoridad de los príncipes y reyes⁶. Este proceso constituye un verdadero progreso en la medida en que, como manifiesta la gestión del monarca Luis XIV, tan admirado y temido en las cortes germanas, posibilita al poder nuevas opciones que de todos son conocidas. En concreto, Juan Federico, que nombró a Leibniz bibliotecario, fue el primer príncipe de la ciudad de Hannover que dispuso de un ejército constante.

Pero no hay que deducir de todo esto que el filósofo de la *Monadología* aceptaba el poder real sin ponerle determinadas acotaciones, aunque no fuesen institucionales.

En primer lugar, mantiene que el poder político en sí mismo no es ni bueno ni malo⁷. Únicamente merece aprobación en la medida en que cumple su objetivo: el perfeccionamiento del súbdito. En este sentido, a la autoridad del príncipe van unidas una serie de exigencias morales⁸. En esto consiste una de las más importantes críticas de la política exterior e interior de Luis XIV: ésta desconoce todo principio moral y, de hecho, se considera por encima del bien y del mal⁹. De este modo, la aceptación de la autoridad del gobernante se reconcilia con una concepción de la acción política según la que la autoridad del gobernante debe ejercerse conforme la moral. Si esto es posible en un filósofo creativo es porque, para ése, la moral no se presenta como un freno, sino como una incitación. Los principios éticos, sin coartar al príncipe en absoluto, le provocan una mayor actividad e iniciativa. Esta faceta de la moral es previa a esa otra conforme la cual nos impide hacer determinadas cosas. La moral proporciona al ser humano no solamente unas pautas de acción, sino además unas razones para actuar.

Por otro lado, en su interés y preocupación por la tolerancia, no dejaba de hallarse dentro de lo que podría conocerse por vanguardia de la filosofía liberal de su momento. Bien podría objetarse que se trata de la tolerancia de creencias religiosas, y no de convicciones políticas, y que, por ende, no interesa en lo que se refiere a la

⁶ G. Clark, *The seventeenth century*, Oxford, 1967, cap. VI, p. 87ss.; también F. Hertz, *The development of the German public mind*, vol. II, London, 1962, p. 23; F. Carsten, *Princes & Parliaments in Germany from the fifteenth to the eighteenth century*, Oxford, 1971, p. 424. Carsten expresa que, debido básicamente a la *Guerra de los treinta años*, no había en el país germano una burguesía similar a la francesa o inglesa, que no aparecería hasta bien comenzado el siglo decimonónico.

⁷ V. Rommel, *Leibniz und Landgraf von Hessen Rheinfels*, Leipzig, 1896-1913, pp. 1-368.

⁸ Véase Mollat, *Mitteilungen aus Leibnizens ungedruckten Schriften von...* Leipzig, 1893, p. 47.

⁹ AA IV, 2, 482. Se trata del "Mars Christianismus".

Historia de la Filosofía política. Con todo, esta diferenciación entre creencias religiosas y convicciones políticas no estaba al alcance de todos sus coetáneos, o incluso del mismo Leibniz, en ciertas cuestiones. Como ya he apuntado anteriormente aludiendo a la reunificación de las iglesias en Europa, el peso de la *religio* era tal, que lo religioso y lo político resultaban inseparables. La neutralidad en esta cuestión, o mejor expresado, la creencia en una religión natural que aglutina las tradicionales, tenía por fuerza un sentido político. Se había entendido, sobre todo en Alemania, arruinada por las guerras religiosas, el precio de la intransigencia en esas cuestiones. Varios Estados, como el de Prusia, lograrán beneficiarse del éxodo motivado por la política religiosa del monarca Luis XIV para repoblar regiones desérticas. Un caso más próximo sería el de Juan F. de Hannover, católico converso, que en el término de su vida gobierna un país luterano.

A pesar de esto, no cabe pensar que el auténtico parecer de G.W. Leibniz fuera otro o que esta cuestión le preocupaba escasamente. Su cuestión con respecto a las diversas religiones responde a su metafísica, más específicamente a la creencia de que existe una multiplicidad de perspectivas de una misma verdad, que se hallan manifestadas, aunque de modo confuso, en cada una de ellas. Por esto, sus aseguraciones tienen un sentido que no depende de las meras circunstancias o de las exigencias de un cargo en la corte alemana.

Hasta aquí he considerado un punto importante: la actitud frente al poder, en el cual el pensamiento de Leibniz nos parece frío y distante y por el que podría haberse justificado su poca difusión. Mas es fundamental hacer dos observaciones sobre este asunto. En primer lugar, la lejanía que he referido no se da de modo abstracto y tampoco uniforme. Ciertas tesis de la Filosofía política leibniziana y algunas de sus creencias presentan para nosotros más sentido que otras. Por otro lado, “nosotros” nos somos parecidos. La situación del Imperio, acosado por los turcos y por Francia, rememora la situación presente de Europa: se comprende claramente las ventajas de la unidad, mas debiera ser similar a la libertad que Leibniz hubiese deseado para su país (una unidad federal en la que se respetara la autonomía de los estados miembros), mas ¿en qué medida interesa esto a un cubano o a un persa?

En segundo lugar, hay que recordar que la supervivencia de unas teorías no depende solamente de su importancia, o sea, de la posibilidad de que sean válidas y significativas en nuestras circunstancias, por relevante que esto pueda ser. Existen otras dos dimensiones que contribuyen a que una obra se confirme en la historia. Primero, que diga algo nuevo, en respuesta a los problemas que se trazan en un determinado

tiempo. Si dicha novedad se desenvuelve con suficiente vigor, es muy posible que constituya un punto de arranque para los trabajos de diversas generaciones siguientes. Segundo, que estas teorías hayan sido logradas y manifestadas con rigor y nitidez. *De facto*, en la estima que se tiene a la filosofía de un pensador ambas dimensiones muy difícilmente se dividen. En gran proporción, aunque no absolutamente, la “fuerza” con la cual se formula una nueva idea, es el rigor con el que se ha planteado y resuelto de forma sistemática un problema vigente. Sin esto, una aseveración no tendría interés alguno. El problema está, lógicamente, en determinar aquello en que consiste el rigor y la neutralidad, ya que al proyectarse estos conceptos sobre la Historia del pensamiento parecen admitir exégesis diferentes.

En el caso concreto de la Filosofía política leibniziana, la relevancia parece ser más la calidad sistemática de su filosofía que las nuevas ideas que haya podido escribir y añadir a la teoría política.

La calidad sistemática consiste en el grado de co-implicación que existe entre los diferentes ámbitos de su sistema. Esto he pretendido demostrarlo a lo largo del trabajo. Según el pensador de Hannover, tan relevante como pudiese ser la adquisición de nuevos saberes, era la nitidez, el rigor y la evidencia de los que ya poseemos¹⁰. La ignorancia, en tanto que refutación del saber, no vendría a ser tanto una carencia como la confusión o equivocación y la falta de sentido que caracterizan al saber imperfecto. En este aspecto, no se puede olvidar que las percepciones de cualquier mónada –sujeto que percibe– contienen el mundo entero y las verdades que lo regulan, de forma que la tarea de la ciencia ha de ser esencialmente aclaratoria.

Esta labor aclaratoria se da de dos modos. Primeramente, conscientemente propugna el análisis de nuestras percepciones y de los objetos que se presentan en éstas, para lograr conceptos simples y nítidos. Mas resulta más importante que esta orientación metodológica consciente, que no puede aplicarse¹¹, es la aclaración implícita que emana de conectar un concepto con un sistema que es su contexto. *De facto*, al tratar de comprender un concepto, lo que ocurre es la relación con otros conceptos. De esta manera, la prueba del valor de nuestro saber reside en que podamos reemplazar un término determinado por otro, y así de manera sucesiva. Por tanto, “una mesa” puede

¹⁰ Puede verse en el pensador J. Ortega y Gasset, *La idea del principio en Leibniz y la evolución de la teoría deductiva. Obras completas*, vol. 8, Madrid, 1962, p. 71; en W. von Leyden, “Philosophy” en *New Cambridge Modern History*, vol. 5, p. 74; asimismo en GP IV, 343ss. y GP III, 101ss.

¹¹ Ya que para el filósofo germano, la realidad, en tanto que contingente, se resiste a nuestras analíticas.

ser “aquello sobre lo que suelo escribir”, “un objeto artístico”, “una tabla sostenida por cuatro patas”, etcétera. No hay ningún concepto que tenga sentido en sí mismo, sino únicamente el que procede de su conexión con otros conceptos –o de la experiencia sensorial al que corresponde–. Habitualmente, el contexto que usamos no ha sido objeto de reflexión y crítica, y las conexiones que establecemos con él han sido fijadas convencionalmente. Y viceversa, lo que caracteriza al conocimiento intelectual, mucho más que la cualidad abstracta y general de las proposiciones, es que las conexiones se han corroborado y precisado. En el caso del pensador que nos ocupa, este esfuerzo ha sido ejecutado en medida difícilmente superable.

Ahora bien, ¿cómo repercute esto en la difusión de la filosofía de Leibniz? A mi entender posee un valor ambivalente. Al lograr su compenetración con un sistema, constituye uno de los puntos de arranque posibles para entender el resto de su pensamiento. Concretamente, su teología, concepción de la *religio*, ética, filosofía jurídica y lo que podría denominarse teoría del saber está muy ligados con él. También, se hallan marcas de su metafísica y lógica. Mas, simultáneamente, la comprensión del alcance de su filosofía política resulta por este motivo más complicada, sobre todo para el que se acerque a él como experto en Historia política. Resulta inevitable que a éste le preocupe esencialmente, no el sistema íntegro, sino la evolución de unas ideas por medio de diversos autores.

Dicha compenetración de la política con el restante pensamiento leibniziano se cimienta en concepciones de la F^a. y de la C^a. que son diferentes a las que nosotros tenemos. G.W. Leibniz da a estos términos una extensión –en el sentido lógico del término– variable. Por un lado, la filosofía, el derecho, la medicina, la teología, y la historia, todas ellas son ciencias para el pensador alemán. Por otro lado, mantiene igualmente que el objetivo de la F^a. es la Ciencia, o sea, el conocimiento que requiere el razonamiento¹², y merced a este modo de caracterizarla la diferencia de las restantes materias. Por ende, por *ciencia* puede entenderse una disciplina cualquiera o, cuando se toma el vocablo en su acepción más severa, el conocimiento que se auxilia en el razonamiento. De otra manera, por *filosofía* no entiende propiamente la filosofía primera o metafísica. En ciertas ocasiones, la filosofía es el conjunto de los saberes, mas, en la acepción más rigurosa del vocablo, la filosofía es, formalmente, el

¹² G. Grua, *Textes inédits* d’après les manuscrits de la Bibliothèque provinciale de Hannover, París, 1948, p. 240.

conocimiento racional, esto es, todo saber en la medida en que ha sido racionalizado. Como se puede apreciar, filosofía y ciencia aglutinan todo el saber, aunque únicamente en la medida en que se ha podido elevar a una unidad de sentido. Con esto, las diferenciaciones entre materias que se imponen al historiador en la actualidad tiene mucho menos sentido en el caso del filósofo de Hannover. Por ende, el que desee comprenderle no ha de aproximarse al mismo como experto, puesto que solamente no captará la riqueza de implicaciones de sus textos, sino que incluso se aventura a no comprenderle.

Se ha refutado que la filosofía política de Leibniz sea filosófica¹³. Es verdad que los textos teóricos son muy escasos y, sobre todo, que concibe la política de forma diferente a como lo hacemos nosotros. Con respecto a esto último, pienso haber dicho lo esencial para poner en evidencia que, en el caso concreto de Leibniz, puede hablarse de una filosofía política, elaborada por él mismo. Por otro lado, no hay que olvidar que la finalidad práctica no imposibilita que una actividad sea significativa. Justamente, si puede extraerse una lección clara de la vida leibniziana, así como de los textos políticos suyos, es que la teoría no se confronta necesariamente con la *praxis*, sino que la motiva y provoca.

Aquél que desee adquirir una idea general más profunda de la filosofía política, puede ver la obra de E. Naert, *La pensée politique de Leibniz*¹⁴, dedicada al conjunto de la filosofía política leibniziana. Asimismo, Y. Belaval hace una introducción excepcional al sistema y vida del pensador alemán en su obra: *Leibniz: Introduction à sa philosophie*¹⁵.

¹³ V. Basch, *Les doctrines politiques des philosophes classiques d'Allemagne*, París, 1927, p. 39.

¹⁴ E. Naert, *La pensée politique de Leibniz*, París, 1964.

¹⁵ Y. Belaval, *Leibniz: Introduction à sa philosophie*, París, 1962.